

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

--- EN LA POBLACIÓN DE TENAMAXTLÁN, JALISCO A 12 DE ENERO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS, COMPARECEN A CELEBRAR EL PRESENTE "CONTRATO DE ARRENDAMIENTO", DONDE COMPARECE COMO ALBACEA DEL TERREO EN MENCIÓN EL C. MARTIN CARDENAS SOLTERO A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR" Y POR LA OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN REPRESENTADO POR EL MTRO. JOSE MANUEL CARDENAS CASTILLO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA LIC. CRISTELA GARCIA FLORES EN SU CARÁCTER DE SINDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENAMAXTLÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA "EL ARRENDATARIO" MISMO PARA QUE SURTA TODOS SUS EFECTOS LEGALES LO REDUCEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:--

### DECLARACIONES:

Declara "EL ARRENDADOR" que:

- Es mexicano, mayor de edad, con domicilio en calle Hidalgo # 87, en el Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco.

Declara "EL ARRENDATARIO" que:

- Declara ser una entidad pública por conducto de sus Representantes de Gobierno Municipal, encontrarse legalmente constituida como con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de Ayuntamiento Municipal, conformidad a lo que disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con relación al artículo 73 de la Constitución del Estado de Jalisco; artículo 1, 10, 47, 47 fracción II, VI y XII de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal. Así como tener su domicilio en la finca marcada con el número 4 de la Avenida de los Maestros en esta población. -----

"AMBAS PARTES".

--- PRIMERA.- Declaran reconocer sus personalidades y facultades estando en acuerdo en celebrar un contrato de Arrendamiento del terreno donde se encuentra uno de los tanques de abastecimiento de Agua Potable en la cabecera municipal, de acuerdo a las siguientes -----

### CLAUSULAS:

--- PRIMERA.- El arrendador declara ser albacea de su finado padre Ezequiel Cárdenas dueño de la fracción del terreno donde se encuentra construido el tanque de la red de abastecimiento de agua potable de la cabecera municipal ubicado en calle Abasolo oriente en el Municipio de Tenamaxtlán, Jalisco y es su deseo al igual que de sus hermanos dar en arrendamiento dicho terreno-----

--- SEGUNDA.- DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO : Ambas partes señalan que la vigencia del presente contrato de arrendamiento, será por un año, iniciando a partir de la firma del presente contrato, finalizando el día 31 de diciembre del año 2022.-----

--- TERCERA.- DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO : Ambas partes señalan que el objeto del presente contrato de arrendamiento, es utilizar el predio para que continúe funcionando el tanque de la red de abastecimiento de agua potable de la cabecera municipal -----





- - - **CUARTA.**- Ambas partes señalan que el precio pactado con motivo del presente arrendamiento será la cantidad correspondiente de \$ 2,000.00 (dos mil pesos 00/100) mensuales los cuales serán pagados a finales de cada mes. Y deberán ser depositados la cuenta Bancomer a nombre de Martin Cárdenas Soltero. -----

- - - **QUINTA.**- el H. Ayuntamiento Constitucional de Tenamaxtlán, Jalisco se compromete a dar mantenimiento al lugar que se está dando en Arrendamiento y a mantener en condiciones el camino de acceso al terreno..-----

**SON MOTIVOS DE RECISION Y SANCION DEL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO LAS SIGUIENTES:**

- - - **SEXTA-** Si el arrendador interviene, daña o mueve las llaves para cerrar parcial o total y desvía el flujo de agua afectando a los vecinos.. -----

- - - **SEPTIMA-** si el arrendador prohíbe y obstaculiza el ingreso al personal del H. Ayuntamiento para los trabajadores. -----

- - - **OCTAVA-** si el arrendador ingresa a la parte circulada del tanque sin autorización violando las medidas de seguridad que se tengan en el lugar, si hiciera uso diferente del agua o dejara residuos que afecten la propiedad, la flora la fauna o la salud de las personas. .-----

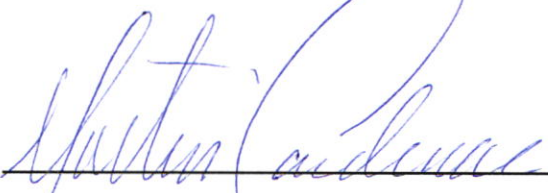
- - - **NOVENA-** Ambas partes comparecen a otorgar su consentimiento a la firma del presente instrumento en donde manifiestan que a la celebración del mismo no existe, error, dolo, mala fe o aprovechamiento del error en detrimento de alguna de las partes y conformes con su contenido alcances y consecuencias legales lo firman de conformidad -----

**"EL ARRENDATARIO"**

  
  
Mtro. José Manuel Cárdenas Castillo  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
  
Lic. Cristela Garcia Flores  
Síndica Municipal

**"EL ARRENDADOR"**

  
C. MARTIN CARDENAS SOLTERO